



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD **DE SALTA**

COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES**

CONTRATACIÓN POR **ADJUDICACIÓN SIMPLE** **Nº 866/2025** **1º (PRIMER) LLAMADO**

EXPEDIENTE Nº: 76017-SC-2025

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RESCATE EN ALTURA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y PROTECCION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 03/12/2025

HORAS: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.498.000,00 (PESOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100).

SON **17** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
NOTA DE PRESENTACIÓN

A la Dirección de Contrataciones de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n.....

..... y domiciliado en
....., se presenta/n a la **CONTRATACIÓN POR
ADJUDICACION SIMPLE Nº 866/2025 - 1º (PRIMER) LLAMADO** con la
documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese).		
3) PLIEGO DE CONDICIONES FIRMADOS Y SELLADOS.		
4) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
5) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
6) FORMULARIO DE COTIZACIÓN.		
7) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
8) GARANTÍA DE LA PROPUESTA		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ORIGINAL

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 866/2025

1º (PRIMER) LLAMADO

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RESCATE EN ALTURA, SOLICITADO
POR LA SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y PROTECCION CIUDADANA
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

PROPUESTA

A la Dirección de Contrataciones de la
Municipalidad de la Ciudad de Salta:

S _____ / _____ D

El/los que suscribe/n _____, ha/n
examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN
SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las
que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios
que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CUERDA SEMI-ESTÁTICA DE 11MM X 200 MTS CERTIFICADO PARA RESCATE EN ALTURA CARACTERÍSTICAS: MODELO: SEMI-ESTÁTICA MATERIAL: NYLON, POLIÉSTER ALTA TENACIDAD LARGO: 200 MTS. DIÁMETRO: 11MM TIPO DE CUERDA: SEMIESTÁTICA COLOR: CELESTE, NARANJA NORMA: IRAM 3622-1 (IMPORTANTE) RESISTENCIA: 30 KN ELONGACIÓN PORCENTUAL: 2% CON 80 KF PORCENTAJE DE CAMISA: 45% TRATAMIENTO EXTERNO: UV RESISTANT FORMULA MPN: 0000411.100-C (IMPORTANTE) GTIN/SKU: 9875546545282 (IMPORTANTE) FABRICADO: PARA TRABAJO VERTICALES, RESCATE EN ALTURA, ACCESO POR CUERDAS, ESPELEOLOGÍA TIPO: DIMALACK TIPO: SEMI-ESTÁTICA	1		
2	CORDIN AUXILIAR DE 7MM X MTS Características: Material: Políamida Diámetro: 7mm Resistencia de Tracción: 12 Kn Peso: 31g por metro Homologado bajo Normatica: EN 564 (IMPORTANTE) Apto: Producto robusto y seguro, ideal para maniobras auxiliares en montaña, rescates o trabajos verticales, alta resistencia y	20		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	durabilidad. Su diámetro de 7mm, lo hace fácil de manipular, siendo especialmente útil para el izaje de material, en montaje de sistemas de rescate o la guía de víctimas en operaciones controladas. TIPO: PETZL MODELO: CORDIN			
3	ARNES INTEGRAL CON 5 O 6 ANCLAJES APTO PARA RESCATE EN ALTURA Características: Material: Poliéster Alta Tenacidad Peso: 900 gr Norma: IRAM 3622-1 (IMPORTANTE) Color: Negro con Rojo Circunferencia: Cintura hasta 150cm, Perneras hasta 80cm, Regulable Talle: S/M/L/XL Fabricado: Diseñado para trabajos verticales de rescate. Arnés completo con múltiples puntos de enganche, refuerzo lumbar y dorsal, regulable en hombros y piernas. Hebillas tipo ranura, Dos Argollas de posicionamiento laterales. Acolchado Ergonómico. Cinta con funda de manguera. TIPO: DELTA PLUS 1083 MODELO: WXEHA35AS Talle: S(2) L(2) XL(2) Sujeta a modificación	6		
4	GUANTES DE ESCALADA Y RESCATE APTOS PARA RESCATE EN ALTURA Características: Material: Cuero, Nylon Color: Negro Diseño: Escalada, Rescate con Cuerdas Género: Unisex Norma: CE-EN 388-42632 CATEGORIA2, EN 3882016+A12008 4243 (IMPORTANTE) Talle: S/M/L/XL Fabricado: Con material (hilo, carnaza, etc) protege la fricción de la cuerda y superficies cortantes, permitiendo el movimiento completo de los dedos. Doble capa de cuero de alta calidad eslastizado en puntos clave del guante como nudillos y articulaciones de dedos. Posee palma acolchada para soportar la rigidez de la cuerda. Puño elástico con cierre de abrojo que garantiza una adaptabilidad TIPO: KONG MODELO: PRO-GLOVES. TALLES: S (2), L (2), XL (2) Sujeta a modificación	6		
5	CINTA TUBULAR DE 26MM X MTS APTO PARA RESCATE EN ALTURA Características: Anchura: 26mm Cinta: Tipo Tubular Color: Azul, Negro, Rojo Resistencia Estática: 1500 daN (Kg) Peso Aproximado por Metro: 35.5 g Homologación: EN 565 (IMPORTANTE) Fabricación: Múltiples usos de ascensos verticales útil como cabo de anclaje, sirve como extensor de cinta express para llevar la cuerda para la línea más recta posible en una vía de escalada.	12		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	La cinta tubular ofrece resistencia al corte por arista para rotar en si mismo al desplazamiento lateral, facilitando nudos para evitar accidentes. TIPO: BEAL			
6	ANILLA DE CINTA DE 20 CM APTA PARA RESCATE EN ALTURA Características: Materia: Poliéster o Dyneema (Resistentes a la abrasión y con alta resistencia estática. Normas: EN 795B (IMPORTANTE) Resistencia: Las cintas para anclaje temporal debe soportar una fuerza mínima de 22kN, en situación crítica. Fabricación: Elemento compacto de anclaje para operaciones de rescate en altura, trabajos verticales.. TIPO: DELTA PLUS	4		
7	ANILLA DE CINTA DE 60CM APTO PARA RESCATE DE ALTURA Características: Material: Poliéster o Nylon de alta resistencia Longitud: 60cm Costura: Cosidas o Termoselladas Normativas: IRAM, EN y ANSI (IMPORTANTE) Fabricación: Conector tipo slinga utilizado para trabajos en altura, escaladas, rescates. alta durabilidad y alta resistencia a la tracción TIPO: DELTAPLUS	4		
8	ANILLA DE CINTA DE 130CM APTO PARA RESCATE EN ALTURA Características: Largo: 130cm Ancho: 7.5cm Material: Cinta plana de poliéster Diseño: Con herradura metálica Resistencia: 22 kN Norma: IRAM 3626 (IMPORTANTE) Color: Negro y amarillo combinado Fabricación: Es un conector de anclaje con herradura metálica de 130cm, amarre para trabajo de altura. Va conectado directamente a un mosquetón. TIPO: DELTAPLUS	4		
9	MOSQUETON OVAL DE ACERO CON SEGURO AUTOMATICO APTO PARA RESCATE EN ALTURA Características: Material: Acero Diseño: Ovalado Cierre: Automático Resistencia: 25 kN Largo: 11 cm Ancho: 6 cm Apertura: 2.5cm Color: Dorado o plateado Peso: Aproximadamente 0.4 kg Norma: CE 0598 EN 362 (IMPORTANTE) Fabricación: Dispositivo de anclaje, para trabajo en altura. Fabricado en acero modelo destacado por su cierre automático, reduce el riesgo de abrirse.	6		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	Diseño ovalado y simétrico permite distribución óptima de la carga facilita su uso. TIPO: X-URBAN MODELO: CON SEGURO AUTOMÁTICO			
10	MOSQUETON HMS DE ACERO CON SEGURO AUTOMÁTICO APTO PARA RESCATE EN ALTURA Características: Material: Acero Categoría: Con seguro automatico Normas: SKU-4021574197459 - EAN-4021574197459 TIPO: EDELRID MODELO: CON SEGURO AUTOMÁTICO	12		
11	POLEA DOBLE CON PLACAS MOVILES APTO PARA RESCATE EN ALTURA Características: Material: Aluminio Color: Naranja Largo: 15cm Ancho: 8cm Diseño: Doble Norma: CE 0598 EN122782007 UIAA, CE 2777 Resistencia: 30kn Tipo de Cuerda: 9mm a 16 mm GTIN/SKU: 3295249186784 TIPO: DELTAPLUS MODELO:TC015	2		
12	DESCENSOR CON FRENO ANTIPANICO ID APTO PARA RESCATE EN ALTURA Características: Materiales: Aluminio, acero y poliamida Peso: 600g Carga Máxima para 1 Persona: Hasta 150 kg Carga Máxima para 2 Personas(Rescate): Hasta 250kg Certificación: CE EN 341 tipo 2 clase A, CE EN 128 41 tipo C, CE EN 15151-1, ANSI Z359;9, ANSI Z459.1 NFPA 2500 General Use, NFPA 2500 Technical Use, EAC GB/T 38230 II A y XF494-FZL-X-Q10/11.5(IMPORTANTE) Fabricación: Con gatillo de cierre en la placa lateral móvil que permite instalar la cuerda fácilmente, Leva indicadora de error que limita el riesgo de accidente debido a mala colocación de cuerda. Sistema AUTO-LOCK llave de bloqueo TIPO: PETZL MODELO: AUTOFRENAANTE AUTO-LOCK	4		
13	BLOQUEADOR ANTICAIDAS APTO PARA RESCATE EN ALTURA Características: Material: Acero inoxidable, aluminio, poliamida Color: Naranja Diseño: Anticaída Norma: ANSI Z359,15, EN 12841 type A, CE EN 353-2, EAC (IMPORTANTE) Peso: 425 g Tipo de Cuerda: 10mm a 13mm MPN: B071BA00 GTIN/SKU: 3342540822238	4		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	Fabricación: Se utiliza para trabajos verticales o en suspensión como segunda línea. posee sistema de bloqueo único. TIPO: PETZL MODELO: ASAP LOCK			
14	PLACA MULTIANCLAJE DE ACERO 3/5 APTO PARA RESCATE EN ALTURA Características: Peso: 36g Estándar: CE Material: Aleación ligera Ancho: 62mm Altura: 61mm Resistencia a la rotura: 36KNWLL-7KN Fabricación: Punto de conexión principal y tres agujeros de 15mm de adicionales. el diseño no dañará eslingas textiles TIPO: EDELWEISS	1		
15	CONECTOR DE ANCLAJE DE CABLE DE ACERO 18MM X 1500 MM CON COBERTOR X MOSQUETON APTO PARA RESCATE EN ALTURA Características: Material del cable: Acero galvanizado de 8mm de diámetro. Longitud total: 1500mm Protección: Revestimiento de PVC en toda la longitud Conectores: Mosquetón de 18mm de apertura con doble traba, argolla o terminal triangular Uso recomendado: Trabajos en altura, izaje, rescate vertical. Normativa: Cumple con IRAM 3626 y estándares de seguridad para protección en altura. TIPO: X-URBAN	2		
16	CONECTOR DE ANCLAJE TEXTIL TIPO CORBATA DE 50MM X 1000MM DE LARGO APTO PARA RESCATE EN ALTURA Características: Anclaje: Clase B Material de la Cinta: Poliéster alta tenacidad Ancho: 50mm Largo: 1000mm Conector: De anclaje tipo corbata Norma: IRAM 3626 Fabricación: Elemento de conexión entre el punto de anclaje estructural y el sistema anticaídas y/o de sujeción. TIPO: BRALT	2		
17	CONECTOR DE ANCLAJE TEXTIL TIPO CORBATA DE 50MM X 2000MM Características: Dispositivo: De anclaje Clase B Material: Poliéster alta tenacidad Ancho: 50mm x Largo: 2000mm Conector de Anclaje: Tipo Corbata Norma: IRAM 3626 Fabricación: Elemento de conexión entre el punto de anclaje estructural y sistema anticaídas y/o sujeción TIPO: DELTAPLUS	2		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

18	PROTECTOR DE CUERDA POLIMERO APTO PARA RESCATE EN ALTURA Características: Material: Lona flexible de TPU (sin PVC) más resistente y ecológico Peso: 130g Medidas: 56x5x2.5cm Características: Facil instalación con tiradores pinza de sujeción y uso bidireccional Polivalencia: Compatible con todos los diámetros de cuerdas profesionales y cintas de anclaje Ventajas: Mayor durabilidad, mejor flexibilidad y resistencia a impactos que el PVC. TIPO: PETZL O TDF	2		
19	PROTECTOR DE CUERDA TEXTIL FLEXIBLE 60CM APTO PARA RESCATE EN ALTURA Características: Modelo: Flexible Material: Lona plástica PVC Largo: 60cm Ancho: Hasta 24mm de diámetro Color: Negro Diseño: Funda PVC Diámetro: Cuerdas hasta 24mm de diámetro GTIN/SKU: 9303900481011 TIPO: TDF	2		
20	BOLSO DE 60 LTS MULTIUSO IMPERMEABLE APTO PARA RESCATE EN ALTURA Características: Material: Nylon recubierto de 600D PVC Capacidad: 60 Lts Color: Negro Diseño: Impermeable Resistencia: Alta GTIN/SKU: 9093039185793 (IMPORTANTE) Fabricación: Sistema de costura soldadas con radiofrecuencia. Sistema Rol Up./Tipo Mochila: abrazaderas reforzadas y acolchadas para mayor comodidad, con sujetador pectoral. Bolso: cuenta con manijas de transporte selladas al calor y cosidas. Solapa impermeable. TIPO: AQUAFLOAT MODELO: DRYBAG 100 LTS	3		
21	MOSQUETON OVAL ALUMINIO SEGURO AUTOMÁTICO APTO PARA RESCATE EN ALTURA Características: Material: Aluminio Largo: 11cm Ancho: 6cm Color: Naranja Diseño: Automático, oval Norma: CE 1019, EN 362;04/B Resistencia: 26Kn GTIN/SKU: 8595033351080 TIPO: KONG	4		
22	MOSQUETON ASIMETRICO SEGURO AUTOMATICO DE ALUMINIO APTO PARA RESCATE DE ALTURA Características: Material: Aleación ligera, Aluminio	4		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	Largo: 12cm Ancho: 7.5cm Peso: 100g Apertura: 22mm Diseño: Asimétrico Color: Rojo Norma: CE EN 12275, CE EN 362, UIAA (IMPORTANTE) Resistencia Longitudinal: 24kN Resistencia Transversal: 8kN Resistencia Gatillo Abierto: 8kN GTIN/SKU: 3700288011909 Seguro: Automático (IMPORTANTE) Fabricación: Diseñado para uso con nudos dinámico ancho de la pera apto para nudo en movimiento/ Cierre automático. Versátil para maniobras TIPO: EDELWEISS			
			TOTAL \$	

IMPORTANTE: Cotizar importes parciales y total.

Importe Total: PESOS _____

INDICAR MARCAS, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (FOLLETERIA) Y GARANTIAS PARA CADA ITEM.

LA PROPUESTA ECONOMICA SE INTEGRARA CON LA MENCION DEL PRECIO Y MARCA. LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS 2 (DOS) COMPONENTES TORNARA LA OFERTA COMO INEXISTENTE Y POR ENDE SERA DESESTIMADA.

PODRÁN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE, A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUIRENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.

MONEDA DE COTIZACIÓN: LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTÍCULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARA AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA DE CURSO LEGAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.498.000,00 (PESOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100).

FORMA DE ENTREGA: INMEDIATA. SE ENTIENDE COMO ENTREGA INMEDIATA: HASTA 10 (DIEZ) HABILES DESDE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRAS. EN CASO DE NO AJUSTARSE EL OFERENTE A DICHO PLAZO, (SITUACION CUYA ADMISIBILIDAD SERA EVALUADA POR EL AREA REQUIRENTE), DEBERA DECLARAR PLAZO DE ENTREGA PROPUESTO, EXPRESADO EN DIAS HABILES. EL PLAZO DE ENTREGA DECLARADO, **SERA DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

FORMA DE PAGO: 100% CONTADO C/FACTURA CONFORMADA.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJO N° 41.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

NOTA: Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

MODELOS ILUSTRATIVOS

EQUIPAMIENTO RESCATE EN ALTURA					
GRAFICOS					
ITEM 01	ITEM 02	ITEM 03	ITEM 04	ITEM 05	ITEM 06
ITEM 07	ITEM 08	ITEM 09	ITEM 10	ITEM 11	ITEM 12
ITEM 13	ITEM 14	ITEM 15	ITEM 16	ITEM 17	ITEM 18
ITEM 19	ITEM 20	ITEM 21	ITEM 22		

SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de Salta

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

- **Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.**
- **Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.**
- **Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web: www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.**
- **Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).**
- **Por Consultas o para remitir Documentación, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina:**
contrataciones.hacienda@municipalidadesalta.gob.a

Domicilio Legal:

Correo Electrónico:

Teléfono:

CUIT N°:

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Completar oferente Persona Física/s o Jurídica

Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21

DECLARACIÓN JURADA

*Quien suscribe:
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter
de..... de la Firma,
CUIT N°, **MANIFIESTA NO** encontrarse incurso en
ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades para ofertar y contratar
previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N° 87/21, haciendo extensiva dicha
declaración a todos los miembros del Órgano de Gobierno y de
Administración o Representación en el caso de conformar una Persona
Jurídica.

A su vez, constituyo el siguiente Domicilio Legal Electrónico
....., donde serán válidas todas
las notificaciones cursadas en relación al expediente de referencia.

Firma y Aclaración del manifestante

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 866/2025

1º (PRIMER) LLAMADO

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE RESCATE EN ALTURA, SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y PROTECCION CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"

FECHA DE APERTURA: 03/12/2025 HS.: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 22.498.000,00 (PESOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100).

ART. 1º - FORMA DE PRESENTACION: Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 03/12/2025 horas 10:00, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay Nº 1.240, 1º Piso, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

1) Nota de Presentación.

2) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.

3) Pliego de Condiciones Firmados.

4) Certificado Vigente de Libre Deuda, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay Nº 1240 planta baja), o **Certificado de Deuda regularizada** mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o **Nota de Declaración Jurada** de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.

5) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución Nº 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay Nº 1240 1º Piso) **cuyo rubro se ajuste al objeto** de la presente Contratación. **Caso contrario la oferta quedara desestimada.**

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse **previo a la Resolución de Adjudicación.**

6) Formulario de Propuesta (Original).

7) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).

8) Garantía de la Propuesta correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:

- ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**

Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.

En el caso de defectos referentes a los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

ART. 3º - EL OFERENTE deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION: No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Punto 8) del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

ART. 5º - LA PRESENTACIÓN de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaria de Contrataciones de la Secretaría de Hacienda.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

ART. 6º - LAS PROPUESTAS, deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

DE LAS MUESTRAS

ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD

ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS): Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones a la comisión evaluadora de ofertas designada mediante Decreto 288/24 y la dependencia solicitante a los fines de Confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión será conformada por un mínimo de 3 (tres) miembros entre ellos un representante de la dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

ART. 10º - La Comisión Evaluadora de Ofertas realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

ART. 11º: La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN

ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO

ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a)** Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b)** Gastos de sellado del contrato.
- c)** Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d)** Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

PENALIDADES Y SANCIONES

ART. 14º - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**

LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS

REGLAMENTACIONES

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

ART. 15º - TODO AQUELLO que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE